



Embajada de Italia
Madrid
Cancillería Consular

CERTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD ITALIANOS

De conformidad con el art. 104 del Decreto-Ley de la República Italiana n. 18 de 17 de marzo de 2020, relativo a las medidas relacionadas con la emergencia epidemiológica de COVID-19.

La Cancillería Consular de la Embajada de Italia en Madrid informa que, como parte de las medidas excepcionales adoptadas por el Gobierno italiano para hacer frente a la crisis sanitaria en curso, **los documentos de identidad y reconocimiento** emitidos por las administraciones públicas italianas (documento de identidad, pasaporte, carnet de conducir, etc.), con fecha de caducidad a partir del 31 de enero de 2020, **quedan prorrogados hasta el 31 de agosto de 2020.**

Se agradecerá a todas las Autoridades encargada de los controles y a las instituciones públicas y privadas que requieran, por cualquier motivo, la presentación de un documento de identidad válido para poder identificar a los ciudadanos italianos, así como el carnet de conducir, permitir y facilitar el uso legítimo de documentos caducados hasta el 31 de agosto de 2020 en su territorio.

Madrid, a 14 de mayo de 2020

 **Dott.ssa Cristiana Cuneo**
Capo della Cancelleria Consolare

